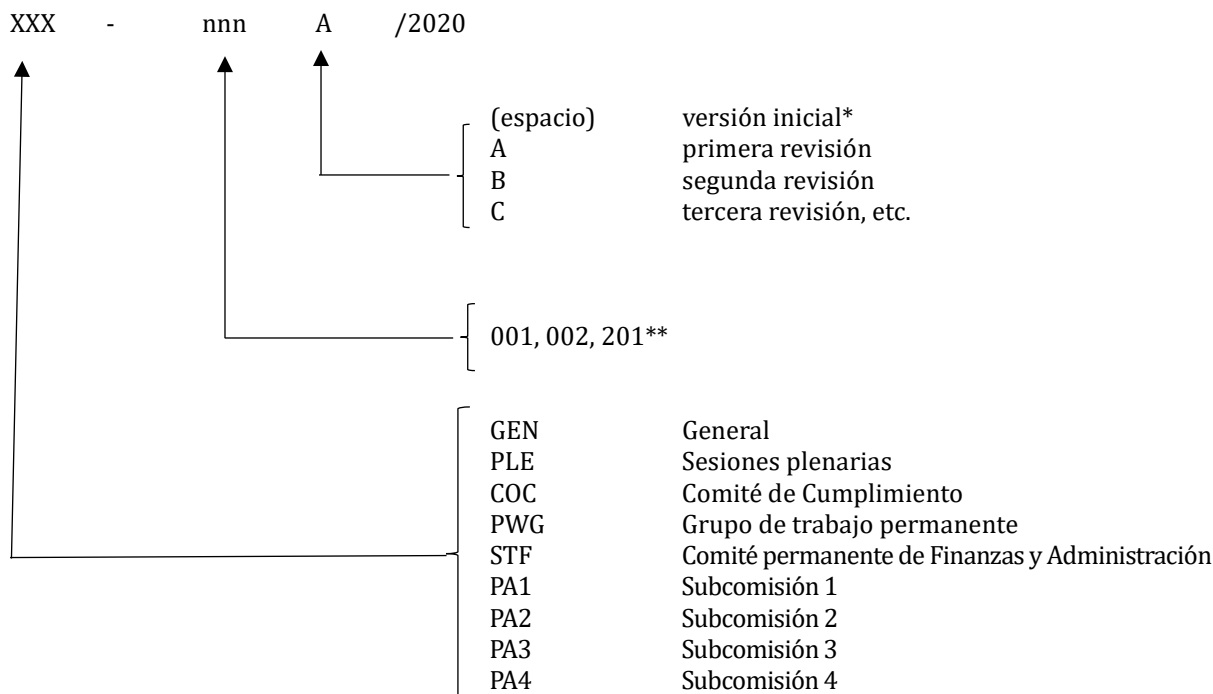


Original: inglés

### NUMERACIÓN DE LOS DOCUMENTOS



\* Se considera que una versión es inicial hasta que se circula por primera vez.

\*\* En 2007 se inició un sistema de numeración por grupos de forma que los números 001-099 corresponden a los documentos GEN; 100-199 a PLE; 200-299 a STF; 300-399 a COC; 400-499 a PWG; 500-599 a PA1; 600-699 a PA2; 700-799 a PA3 y 800-899 a PA4.

**Ejemplo: PLE\_101A /2019** sería la revisión (versión A) de un documento con el número de serie 101, destinado sobre todo a temas de plenarias (**PLE**).

Por cuestiones logísticas, antes del **9 de octubre de 2020, 14:30 hora de Madrid** las delegaciones **proporcionarán** a la Secretaría el/los nombre(s) de la(s) persona(s) autorizadas a presentar propuestas y/o documentos para la Comisión de 2020. Los documentos presentados, así como los cambios a documentos previamente circulados deben facilitarse a la Secretaría por correo electrónico a [camille.manel@iccat.int](mailto:camille.manel@iccat.int) y [miguel.santos@iccat.int](mailto:miguel.santos@iccat.int).

No se circulará ningún documento que no haya seguido este trámite.

Las versiones revisadas de los documentos deberán proporcionarlas las mismas delegaciones que las han presentado. La Secretaría sólo tomará nota e incorporará los cambios que se produzcan durante la adopción final.

Con objeto de facilitar el trabajo de traducción y evitar posibles errores, se ruega a las delegaciones que trabajen y marquen los cambios sobre las últimas versiones circuladas durante el periodo de correspondencia, que podrán solicitar a la Secretaría o descargarse del sitio web de la reunión (archivo) por las personas autorizadas a presentar documentos (si no es el jefe de delegación) en nombre de su delegación. Este archivo contiene las versiones WORD más recientes de todos los proyectos de recomendaciones y resoluciones que pueden utilizarse para el envío de nuevas modificaciones

(<https://bit.ly/3i3HG5c>). Rogamos **se aseguren de utilizar la versión más reciente de Word al presentar cambios a documentos previamente circulados**. Por consiguiente, la Secretaría proporcionará el acceso a un archivo específico a todas las personas autorizadas a presentar documentos (si son distintas al jefe de delegación).

Además, los archivos WORD de las recomendaciones y resoluciones adoptadas entre 2017 y 2019 están disponibles también en el archivo 2017-19. Rogamos utilicen estos archivos con la herramienta de control de cambios activada para enviar cualquier modificación a los mismos. También estarán disponibles otros documentos previa petición por correo electrónico a [camille.manel@iccat.int](mailto:camille.manel@iccat.int) y [miguel.santos@iccat.int](mailto:miguel.santos@iccat.int).

Respecto a las declaraciones que se presenten, durante las recientes reuniones de la Comisión algunos observadores han presentado textos cuyo formato y estructura distaban de lo que podía considerarse una declaración. Se recuerda que existen otros cauces de presentación de este tipo de información y se anima a las delegaciones a que ajusten el contenido a un formato de declaración. Los observadores que quieran presentar declaraciones escritas o documentos de trabajo deben hacerlo a través de la Secretaría de ICCAT. Los documentos con un contenido inapropiado podrían no aceptarse para su distribución. Podría limitarse la publicación del número de declaraciones escritas presentadas por las delegaciones de observadores en el Informe bienal de la Comisión. Asimismo, se comunica que **las declaraciones que se presenten, en caso de que se quiera que sean traducidas** o publicadas posteriormente en las actas de la Comisión, deberán tener **una longitud máxima de 450 palabras**. Si se presentan declaraciones más extensas y quieren que éstas se publiquen en el informe se tendrán que presentar simultáneamente en los tres idiomas oficiales de ICCAT.